

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

6012 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Que por la Sección 702 en el recurso nº 2/869/11 se ha dictado la siguiente resolución que dice así: "Por turnado a esta Sección el anterior escrito de D. Tomás Fernández Ruiz, fórmense actuaciones y requiérase al mismo para que en plazo de diez días se persone en legal forma por medio de Procurador y asistido de Abogado con poder notarial suficiente, haciéndole saber, en su caso, que también puede solicitar directamente el derecho a asistencia jurídica gratuita ante el Colegio de Abogados de Madrid o ante el Juzgado de su domicilio, de acuerdo con el art. 12 de la Ley 1/96 de Asistencia Jurídica Gratuita, remitiendo a esta Sala copia de dicha solicitud, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, serán archivadas las presentes actuaciones. Se designa Magistrado-ponente, siguiendo las normas de reparto de asuntos de esta Sección al Excmo. Sr. D. Nicolás Maurandi Guillén".

Madrid, 7 de febrero de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120007312-1